

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5877 MALVAMAR MUNTATGES, S.L.U (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y PICARO AMICI, S.L.U (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que, el día 25 de octubre de 2024, la Junta General Extraordinaria y MALVAMAR MUNTATGES, S.L.U. (Sociedad Absorbente), ha aprobado la fusión por absorción, por parte de esta sociedad, de su sociedad íntegramente participada PICARO AMICI, S.L.U. (Sociedad Absorbida). El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión, redactado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión, con fecha 24 de octubre de 2024.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de las Sociedades Absorbidas.

La fusión se acuerda de arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

Habiéndose acordado por unanimidad la fusión por la Junta General Extraordinaria y Universal de MALVAMAR MUNTATGES, S.L.U. (Sociedad Absorbente), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del Proyecto y de los Balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 de la Ley.

Madrid, 27 de octubre de 2024.- Administradores mancomunados de MALVAMAR MUNTATGES S.L.U (sociedad absorbente) y PICARO AMICI, S.L.U (sociedad absorbida), Don Juan Francisco Marcos Morata, don Francisco Javier Aguado López, don Sergio Jose Hermosa Bernaldo y don Enrique Cebeira Blanco.

ID: A240049661-1